



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43640 a 184/43643

14/01/2019

120037 a 120040

AUTOR/A: CATALÁ POLO, Rafael (GP); BONILLA DOMÍNGUEZ, María Jesús (GP)

RESPUESTA:

Desde el año 2006, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género difunde información relativa al número de mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desglosada por Comunidades Autónomas, pero no por provincias, cuya fuente es la propia Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Adicionalmente y desde el año 2005, se da a conocer información relativa al número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de ayudas para cambio de residencia, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias. Desde 2006 a esta información se le añade el dato sobre el número de mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI), proporcionadas en ambos casos por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social). En la actualidad no se dispone de información relativa al número de mujeres con discapacidad que han recibido este tipo de ayudas.

Toda la información puede ser consultada en el Portal Estadístico, en los Boletines Estadísticos Mensuales, Anuales y en los Informes Anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, accesibles a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Por último, se informa a Sus Señorías que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al amparo de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, regula un sistema de ayudas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género. La información sobre las beneficiarias de estas ayudas corresponde a la Comunidad Autónoma.

Madrid, 01 de febrero de 2019